

Despacho de Hacienda lo siguiente: He dado cuenta al Rey de dos exposiciones que los antecesores de V. E. remitieron al miop de Real orden en 5 de Junio y 15 de Julio últimos, la primera de la junta creada en Almería para la empresa del canalamiento del Rio Alfacar y construcción de un muelle en aquel puerto; en solicitud de que no se haga novedad por los oficios de la Hacienda pública de dicha ciudad, y de la de Adra en la recaudacion y entrega de los arbitrios establecidos para las obras de la citada empresa, siendo los principales que se cobran cuatro reales en cada quintal de plomo y dos en los alcoholes; y la segunda de la Diputacion provincial de Almería, pidiendo se aclare si se han de continuar cobrando los citados arbitrios. Y S. M. enterado de ambas solicitudes, y de lo informado en su razon por la Diputacion general de aduanas; se ha servido resolver, que cesen dichos arbitrios como gravosos, mandando al mismo tiempo, que si la Diputacion provincial de Almería tiene necesidad de ellos proponga otros equivalentes que en nada graven las producciones del pais, pues que interesa mucho proteger la exportacion para estimular su fomento.

Lo traslado á V. S. de Real orden para conocimiento de la Diputacion de esa provincia y de la junta de obras y demas efectos convenientes á consecuencia de las exposiciones de esas corporaciones que me remitió V. S. en sus oficios de 24 de Mayo y 5 de Julio números 104 y 207. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1822. = Gasco.

*Circular número 118. Seccion de Beneficencia. Real orden de 28 de Octubre de 1822 sobre fondos de las Juntas de Beneficencia.*

Al Gefe político de la Provincia de Lugo digo con esta fecha lo que sigue:

He dado cuenta al Rey del expediente que V. S. remitió á esta Secretaria de mi cargo en 18 de Julio último, relativo á las contestaciones que han mediado entre el Rebe-rendo Obispo de Mondoñedo, y la Junta municipal de beneficencia de aquella Ciudad, acerca de la administracion

ARCE
ESTERA
Fecha 25-2-87
No. 22